



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-8286583-GCABA-DGCLAP - Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Modernización de la Gestión Financiera - DGCG - MHFGC

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.376, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), los Decretos Nros. 812/05 y 684/09 y modificatorios, la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y el Expediente Electrónico N° 8286583-GCABA-DGCLAP/23, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 y modificatorios se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 335/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas asistir al Jefe de Gobierno, entre otras, en la tarea de "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al/a la titular del cargo de la Gerencia Operativa Modernización de la Gestión Financiera de la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.502, reglamentada por el Decreto N° 812/15, y 4.786, se ha puesto en conocimiento acerca de la proximidad del lanzamiento del presente concurso a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Dirección General Abordaje Comunitario;

Que del mismo modo se informará, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4.376, sobre el referido lanzamiento a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y en el artículo 18 del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Modernización de la Gestión Financiera de la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2023-10401393-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designar como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. María Cristina Sobbrero, DNI N° 21.469.227, Lucila Maria Dasso, DNI N° 29.975.551, y al Sr. Hugo Callegari, DNI N° 08.319.826 y, como integrantes suplentes, a la Sras. Marisa Andrea Tojo, DNI N° 26.059.096, y Marianela Euliarte, DNI N° 30.659.653.

Artículo 3°.- Fijar el 21 de marzo de 2023 a partir de las 12:00 hs. como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, hasta el 31 de marzo de 2023 a las 15:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comuníquese a la Dirección General Abordaje Comunitario y de Convivencia en la Diversidad, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), y a las Direcciones Generales de Contaduría, Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes dependientes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL/A LA TITULAR DE LA GERENCIA OPERATIVA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTADURÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Gerencia Operativa Modernización de la Gestión Financiera
Reporte a	Dirección General	Contaduría
	Ministerio	Hacienda y Finanzas
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 49 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.588).
Remuneración		Fijada por Resolución N° 1.172-GCABA-MHFGC/23 o la que en el futuro la reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas según corresponda.
Designación		<p>En función de lo establecido en el artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 3.749 GCABA-MEFGC/19 y sus modificatorias y el artículo 1° de la Ley N° 6.380, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente ante la repartición de destino, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, haber completado las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21 curso brindado por

	<p>el Instituto Superior de la Carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inducción al Régimen Gerencial que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. ● “Ley Yolanda”, de capacitación y formación integral en materia ambiental y desarrollo sostenible para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
--	---

<p>Responsabilidades del cargo (de acuerdo al DECTO-2022-12-GCABA-AJG)</p>	<p>Descripción de Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Participar en el mantenimiento y actualización del modelo administrativo conceptual del Sistema Integrado de Administración Financiera, en coordinación con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera. ● Evaluar el grado de aplicación de las normas, sistemas y procedimientos en el procesamiento informático y la coherencia de las salidas del sistema integrado de información financiera. ● Intervenir en los pedidos que las de la Dirección General efectúen a la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera. ● Analizar los distintos módulos del sistema en uso y proponer las adecuaciones que considere necesarias, previo relevamiento en los sectores involucrados o ante solicitud de los mismos, para velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente. ● Participar en el desarrollo y/o definición de requerimientos de nuevos aplicativos o programas de computación en coordinación con las áreas competentes. ● Proponer y participar de la definición del modelo de costos, y su asignación en relación con la contabilidad presupuestaria y patrimonial. ● Analizar y promover, en caso de corresponder, la autorización de los permisos de ingreso al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF), tanto a usuarios de la Dirección General como a aquellos que sin serlo requieran rol de órgano rector en atención al sector de pertenencia y grado de responsabilidad. ● Analizar y autorizar el ingreso y modificación de beneficiarios de pago en el sistema y sus condiciones en materia tributaria. ● Administrar información que valide los registros contables primarios para la integración de la información
---	---

	patrimonial y la conformación del cuadro de compatibilización presupuestario-contable.
--	--

Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente)	Contador/a Público/a, Lic. en Administración, Lic. Licenciado en Sistemas y/o Lic. en Sistemas de las Organizaciones.
	Posgrado (Deseable)	Se valorará contar con maestrías, posgrados y/o especializaciones finalizados, relacionados con las responsabilidades del cargo a concursar.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar (Deseable)	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como responsable de tareas vinculadas con la administración y desarrollo de procedimientos y sistemas administrativos financieros preferentemente en organizaciones con estructuras complejas y elevado volumen de operaciones (Excluyente)	
	Se valorará contar con experiencia en coordinación de equipo de trabajo (Deseable)	

Artículo 4°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán concurrir en el turno asignado ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Conocimientos técnicos requeridos para el examen	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "E"): Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad. Organización y funcionamiento de sus órganos. <p>https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-5.pdf</p>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> Decreto N° 263/10 y su modificatorio el Decreto N° 487/14: Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo. Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "E"): Procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios del sector público de la ciudad. Ley de compras y contrataciones. Régimen. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-5.pdf Disposición N° 113-GCABA-DGCG/22: Normas de Cierre de Ejercicio. Disposición N° 111-GCABA-DGCG/16: Normas de Contabilidad para el Sector Público.
--	--

Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máx. del subfactor	Puntaje máx. del factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir (finalizados y acreditados)	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		
	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25

cargo a cubrir	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	Puntos
-----------------------	--	------------------------	---------------

Artículo 7°.- De las impugnaciones. Las impugnaciones que se realizaren en el marco del presente concurso sólo podrán basarse en errores materiales, vicios de forma o de procedimiento y deberán cumplir con las siguientes formalidades: ser presentadas ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar, contar con firma ológrafa e identificar debidamente el respectivo concurso y la etapa que se pretende impugnar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas. No serán consideradas aquellas que constituyan una simple expresión de disconformidad del/ de la postulante con el puntaje adjudicado.

Artículo 8°.- De las vistas. Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, el mismo se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-8286583-GCABA-DGCLAP - S/Anexo del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Modernización de la Gestión Financiera - DGCG - MHFGC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2023.03.13 13:43:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.13 13:43:05 -03'00'